INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS E.B. N° 338.511 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 338.511

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los un días del mes diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y él Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS E.B. N° 338.511 SAGRADO CORAZON DE JESUS" ID N° 338.511**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	CONSULTORA SAN MIGUEL	ROMA IMPORT. EXPORT	ITINERA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 7 , 8	Cumple folio 17 a 20	Cumple folio 2 a 5
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ASEGURADORA DEL ESTE	Cumple c/ ASEPASA	Cumple c/ LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1479955	Cumple sipe N° 1479889	Cumple sipe N° 1479855
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1479955	Cumple folio 32	Cumple sipe N° 1479855
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple sipe N° 1479955	Cumple folio 29	Cumple sipe N° 1475409
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple folio 24,25	Cumple sipe N° 1475409

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe N° 1479955	Cumple folio 22	Cumple sipe N° 1475409
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 23	Cumple folio 35	Cumple folio 19
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe N° 1479955	Cumple folio 21	Cumple sipe N° 1475409
10	Certificado de Origen Nacional	Cumple folio 31	No presenta	Cumple folio 28
11	Copias de Balance de 2014.2015.2016	Cumple folio 51 a 68	Cumple folio 40 A 46	Cumple folio 22 a 37

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas la empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS E.B. N° 338.511 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 338.511	MONTO
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	149.765.673
2	ROMA IMPORT EXPORT	155.030.120
3	ITINERA S.A.	178.190.052

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Abg. Aver Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS E.B. N° 338.511 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 338.511	MONTO
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	149.765.673

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSULTORA SAN MIGUEL		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	**REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS E.B. N° 338.511 SAGRADO CORAZON DE JESUS ID N° 338.511**	156.819.881	149.765.673	-4.5

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Como se puede apreciar los precios de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
CONSULTORA SAN MIGUEL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Iver Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Ellcio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta presentada POR CONSULTORA SAN MIGUEL, conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, CONSULTORA SAN MIGUEL se verifica que:

EMPRESA	CONSULTORA SAN MIGUEL
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 12 (Compromiso contractuales vigente	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Lic. Flavio Acosta
Director de UOC

Abg. Everth Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

ADJUDICACION:

1- **ADJUDICAR,** A LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL, Por un monto de gs. 149.765.673. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)

CUADRO COMPARATIVO REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS E.B. N° 3651 SAGRADO CORAZON DE JESUS con ID: 338511					
			SAN MIGUEL		
Ítem	Descripción del Bien-Código Catálogo: 72102802-003	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Reparacion total de bloque de 2 aulas E.B. N° 3651 Sagrado Corazon de Jesus	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	DESPEJE TOTAL DE TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	314	20,000	6,283,400
1.1.2	DESPEJE DE VIGAS Y PILARES DE GALERIA	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.1.3	DESPEJE DE INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.1.4	ENVARILLADO TOTAL DE FISURAS	Unidad Medida Global	1	2,000,000	2,000,000
1.2	ESTRUCTURA DE H° A°				
1.2.1	VIGA DE GALERIA DE H° A °	Metros cúbicos	2	1,500,000	2,430,000
1.3	PILARES				
1.3.1	DE 0,45 X 0,45 VISTO PARA CORREDOR LADRILLO COMUN	Metro lineal	21	185,000	3,792,500
1.4	TECHO				
1.4.1	TEJAS CON TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA Y TIRANTES DE 2" X 6" CON LISTON DE BOCA	Metros cuadrados	314	145,000	45,554,650
1.5	REVOQUES				
1.5.1	DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA (AREA EFECTADA)	Metros cuadrados	251	23,099	5,792,536
1.5.2	DE VIGA DE GALERIA DE H° A °	Metros cuadrados	9	50,153	438,839
1.5.3	PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30X30	Metros cuadrados	246	92,000	22,655,000
1.5.4	ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10X30	Metro lineal	163	50,000	8,125,000
1.6	PINTURAS				
1.6.1	DE PAREDES A LA CAL- BASE PARA LATEX (2 MANOS)	Metros cuadrados	451	13,000	5,859,750
1.6.2	DE PILARES VISTO CON ANTIMOHO INCOLORO (LIMPIEZA DE LADRILLOS VISTO CON ACIDO MURIATICO Y PATINAL D)	Metros cuadrados	45	21,284	949,692
1.6.3	DE VIGA DE GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	9	17,809	155,829
1.6.4	DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	288	18,000	5,175,000
1.6.5	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA DE H° A ° AL LATEX	Metros cuadrados	213	18,180	3,863,250
1.6.6	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	50	25,538	1,276,900
1.7	DESAGUE PLUVIAL				
1.7.1	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA N° 26 - DESARROLLO 40	Metro lineal	50	37,800	1,890,000
1.8	INSTALACION ELECTRICA				
1.8.1	INSTALACION DE TABLERO DE COMANDO TC	Unidad	60	63,000	3,780,000
1.8.2	ALIMENTACION A TABLERO, CIRCUITO DE LUCES Y TOMAS CON CAMBIO DE LLAVES	Unidad Medida Global	1	3,000,000	3,000,000
1.9	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				
1.9.1	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3X40 W	Unidad	10	300,000	3,000,000
1.9.2	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2X40 W	Unidad	20	180,000	3,600,000
1.9.3	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1X40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	10	110,000	1,100,000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Director de UOC

1.9.4	VENTILADOR DE TECHO DE 56"	Unidad	20	300,000	6,000,000
1.10	MOBILIARIOS				
1.10.1	PIZARRONES	Unidad	4	1,258,413	5,033,652
1.10.2	PROVISION Y COLOCACION DE PICAPORTE EN PUERTAS	Unidad	5	250,000	1,250,000
1.11	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	314	5,613	1,759,676
1.12	VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.13	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
1.14	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) M CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25X25)	Unidad Medida Global	1	1,000,000	1,000,000
				Total:	149,765,673

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30. hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto